


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	MINUTA OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F02	Versión: 1.0	



MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO No. 595 de 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL Y ADPORT LTDA.

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CTO-595-2024
CONTRATISTA	ADPORT LTDA		
IDENTIFICACIÓN	NIT/C.C.	830.087.993-3	
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ANDRES ROMERO CELIS		
IDENTIFICACIÓN	C.C.	79.984.943	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMAS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/07/2024		
FECHA DE INICIO	27/07/2024		
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES o hasta la terminación de los recursos disponibles para este contrato.		
VALOR INICIAL	\$411.185.078	VALOR UNITARIO / HONORARIOS: Mensualidades vencidas proporcionales a los servicios efectivamente prestados en el mes correspondiente	
CESIÓN	CEDENTE: NO APLICA		FECHA N/A
	CESIONARIO: NO APLICA		
PLAZO TOTAL ACTUAL	SEIS (6) MESES		
VALOR TOTAL ACTUAL	\$411.185.078		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	26/01/2025		
NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL	HANS RONALD NIÑO GARCÍA		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	MINUTA OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F02	Versión: 1.0	

CARGO SUPERVISOR		Subdirector de Gestión Corporativa			
PÓLIZA CUMPLIMIENTO		No. 980-74-994000011191	ASEGURADORA		Aseguradora Solidaria de Colombia
AMPAROS	CUMPLIMIENTO	desde	hasta	VALOR ASEGURADO	
	Cumplimiento	22/07/2024	30/07/2025	VALOR ASEGURADO	\$82.237.015,60
	Pago de salarios, prestaciones sociales	22/07/2024	30/01/2028	VALOR ASEGURADO	\$41.118.507,80
	Correcto funcionamiento	22/07/2024	30/07/2025	VALOR ASEGURADO	\$41.118.507,80
	Calidad del servicio	22/07/2024	30/07/2025	VALOR ASEGURADO	\$82.237.015,60

PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		No. 980-74-994000011191	ASEGURADORA		Aseguradora Solidaria de Colombia
AMPAROS		desde	hasta	VALOR ASEGURADO	
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	22/07/2024	30/01/2025	VALOR ASEGURADO	\$260.000.000
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	22/07/2024	30/01/2025	VALOR ASEGURADO	\$260.000.000
	RCE PATRONAL	22/07/2024	30/01/2025	VALOR ASEGURADO	\$260.000.000



	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		
	MINUTA OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F02	Versión: 1.0	

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	22/07/2024	30/01/2025	VALOR ASEGURADO	\$260.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	22/07/2024	30/01/2025	VALOR ASEGURADO	\$260.000.000

NATURALEZA DE LOS RECURSOS			FUNCIONAMIENTO: <u> </u> X	No. <u> 7933 </u>	
RUBRO PRESUPUESTAL	CDP	CRP	VALOR CRP	VALOR GIRADO	VALOR SIN GIRO
O21202020080585250	908	776	\$102.168.212	\$58.444.763	\$43.723.449
O23011745012024003 602061	966	777	\$216.311.806	\$123.739.977	\$92.571.829
O23011745012024003 602061	967	775	\$92.705.060	\$53.031.416	\$39.673.644

% de avance de ejecución financiera	57%	% de avance de ejecución física	57%
MULTAS Y SANCIONES	A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.		
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales		

Entre los suscritos a saber, **HANS RONALD NIÑO GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía N.º 80052975, quien actúa en calidad de subdirector de Gestión Corporativa y Ordenador del Gasto del **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, nombrado mediante Resolución No. 213 del 28 de junio de 2024 con acta de posesión No. 114 de 8 de julio de 2024, con capacidad para contratar y comprometer los recursos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con NIT. 901.097.324-6, de conformidad con la delegación realizada mediante la Resolución No. 079 del 27 de marzo de 2024 quien para los efectos del presente documento se denominará **EL INSTITUTO**, de una parte, y por la otra **OSCAR ANDRÉS ROMERO CELIS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.984.943 en calidad de Representante Legal de **ADPORT LTDA** con NIT No. 830.087.993-3 y quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley y quien para efectos del presente documento se denominará

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		
	MINUTA OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F02	Versión: 1.0	

EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Modificadorio No.1 al Contrato No. 595-2024 el cual se registrá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que entre **EL INSTITUTO** y **EL CONSTRATISTA**, se ha ejecutado el contrato No. 595-2024, conforme a lo manifestado en el acápite de Contractuales, estando las partes de acuerdo y conforme con dicho estado de ejecución y no existen condiciones o circunstancias que puedan afectarla. 2) Que mediante radicado 2025BAIE0000068 de fecha 16/01/2024, el Supervisor del contrato No. 595-2024 remite al Equipo de Gestión Contractual solicitud junto con la documentación para proceder con el trámite de adición y prórroga No. 1 del contrato.



JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

(...) Que, con el propósito de alcanzar las metas definidas por el IDPYBA, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo adoptado mediante el Decreto 927 de 2024, y en cumplimiento de las funciones propias de la Subdirección de Gestión Corporativa establecidas en el Acuerdo 003 de 2023, se suscribió el Contrato de Vigilancia No. 595 de 2024, cuyo objeto consiste en “PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS DEMAS BIENES DE LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL”.

El precitado contrato tiene un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES o hasta agotar el valor pactado, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es, desde el 27 julio de 2024.

Ahora bien, es de suma importancia tener presente que la vigilancia y seguridad privada tienen como objetivo principal la reducción y prevención de los riesgos que puedan afectar la vida, la integridad personal o los bienes de las personas que reciben protección, sin que ello implique la alteración o perturbación de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, ni la invasión de competencias reservadas a las autoridades competentes.



En este contexto, es necesario destacar que el patrimonio de la Entidad está compuesto por bienes muebles, enseres, equipos e inmuebles, los cuales están expuestos a diversos riesgos, tanto internos como externos. Por ello, resulta imperativo que la Entidad siga contando con los servicios de una empresa de vigilancia y seguridad privada que garantice la protección de dichos bienes frente a actos delictivos. Asimismo, debe garantizar a los funcionarios y ciudadanos que concurren a la Entidad las condiciones necesarias para que la prestación de los servicios se lleve a cabo en un entorno óptimo de seguridad.

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		
	MINUTA OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F02	Versión: 1.0	

Por otro lado, en el marco de la ejecución financiera del contrato se evidencia que a 31 de diciembre de 2024 se tiene un saldo por ejecutar del contrato por la suma de \$175.968.922 (girado lo correspondiente hasta el 30 de noviembre de 2024, mientras la factura correspondiente al mes de diciembre de 2024 se encuentra en trámite para pago), como se evidencia a continuación:

		CONTRATO 595/2024 - ADPORT LTDA							
		FUNCIONAMIENTO		Proyecto inversión Fauna					
		RP	VALOR RP	RP	VALOR RP	RP	VALOR RP		
		776	\$ 102.168.212	777	\$ 216.311.806	775	\$ 92.705.060	VALOR CONTRATO	\$ 411.185.078
MES SERVICIO	No. FACTURA	VALOR SERVICIOS	SALDO	VALOR SERVICIOS	SALDO	VALOR SERVICIOS	SALDO	VALOR SERVICIOS	SALDO
JULIO	FEV 1237	\$ 1.854.027	\$ 100.314.185	\$ 3.925.369	\$ 212.386.437	\$ 1.682.300	\$ 91.022.760	\$ 7.461.696	\$ 403.723.382
AGOSTO	FEV 1238	\$ 14.147.684	\$ 86.166.501	\$ 29.953.652	\$ 182.432.785	\$ 12.837.279	\$ 78.185.481	\$ 56.938.615	\$ 346.784.767
SEPTIEMBRE	FEV 1252	\$ 14.147.684	\$ 72.018.817	\$ 29.953.652	\$ 152.479.133	\$ 12.837.279	\$ 65.348.202	\$ 56.938.615	\$ 289.846.152
OCTUBRE	FEV 1261	\$ 14.147.684	\$ 57.871.133	\$ 29.953.652	\$ 122.525.481	\$ 12.837.279	\$ 52.510.923	\$ 56.938.615	\$ 232.907.537
NOVIEMBRE	FEV 1268	\$ 14.147.684	\$ 43.723.449	\$ 29.953.652	\$ 92.571.829	\$ 12.837.279	\$ 39.673.644	\$ 56.938.615	\$ 175.968.922
DICIEMBRE	EN TRAMITE	\$ 14.147.684	\$ 29.575.765	\$ 29.953.652	\$ 62.618.177	\$ 12.837.279	\$ 26.836.365	\$ 56.938.615	\$ 119.030.307

El día 03 de enero de 2025, el contratista ADPORT LTDA mediante correo electrónico informó los valores establecidos para la vigencia 2025, de acuerdo con Circular Externa No. 20241300000445, por la cual se establecen "TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025", expedida por la Superintendencia de Vigilancia y que a continuación se presentan:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA										 <p>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	MINUTA OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA										
	Código: PA02-PR20-F02					Versión: 1.0					

No.	Descripción de la actividad del servicio de vigilancia	UBICACIÓN	CANTIDAD	DIAS	SMMLV	VARIABLE	TARIFA BASE	SEGURO DE VIDA UNITARIO (PROMEDIO ENTIDADES)	VALOR DE PRIMA SEGURO DE VIDA - SERVICIO 24 HORAS	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO	AYS	VALOR AYS	SUBTOTAL POR SERVICIO	ATU 10%	IVA	VALOR SERVICIO MENSUAL 2025
1	Servicio de Vigilancia 24 horas con arma (de lunes a domingo).	SEDE ADMINISTRATIVA	1	30	\$ 1.423.500	9,14	\$ 13.010.790	\$ 250	\$ 750	\$ 13.011.540	10%	\$ 1.301.079	\$ 14.311.869	\$ 1.431.187	\$ 271.926	\$ 14.584.545
2	Servicio de Vigilancia 24 horas con arma (de lunes a domingo).	SEDE GESTION DOCUMENTAL	1	30	\$ 1.423.500	9,14	\$ 13.010.790	\$ 250	\$ 750	\$ 13.011.540	10%	\$ 1.301.079	\$ 14.311.869	\$ 1.431.187	\$ 271.926	\$ 14.584.545
3	Servicio de Vigilancia 24 horas con arma (de lunes a domingo).	PORTERIA SEDE UNIDAD ANIMAL	1	30	\$ 1.423.500	9,14	\$ 13.010.790	\$ 250	\$ 750	\$ 13.011.540	10%	\$ 1.301.079	\$ 14.311.869	\$ 1.431.187	\$ 271.926	\$ 14.584.545
4	Servicio de Vigilancia 24 horas sin arma (de lunes a domingo).	RECORREDOR SEDE UNIDAD ANIMAL	1	30	\$ 1.423.500	9,14	\$ 13.010.790	\$ 250	\$ 750	\$ 13.011.540	8%	\$ 1.040.863	\$ 14.051.653	\$ 1.405.165	\$ 266.981	\$ 14.319.384
5	Servicio de Vigilancia 12 horas sin arma (de lunes a viernes).	RECEPCION SEDE UNIDAD ANIMAL	1	30	\$ 1.423.500	9,14	\$ 3.546.856	\$ 250	\$ 250	\$ 3.547.106	8%	\$ 283.748	\$ 3.830.604	\$ 383.060	\$ 72.781	\$ 3.903.635
\$ 55.593.266												\$ 5.227.848	\$ 60.817.864	\$ 6.081.786	\$ 1.155.540	\$ 61.976.654



Con base en la información anterior, se presenta la proyección del consumo de acuerdo con los servicios contratados para los meses de enero y febrero del 2025 teniendo en cuenta el saldo disponible del contrato:

PROYECTO	SEDES	SERVICIO	CANTIDAD	VALORES SERVICIOS VALOR MES 2025	EJECUCIÓN RECURSOS					Observación
					Saldo a 31/12/2024	ene-25	Aumento enero 2025	feb-25	Saldo Proyectado	
Funcionamiento O21202020080585250	Sede administrativa	Servicio de vigilancia 24 horas con arma de lunes a domingo	1	\$ 14.584.545	\$ 29.575.765	\$ 14.147.684	\$ 436.861	\$ 14.584.545	\$ 406.675	Los recursos de funcionamiento respaldan financieramente hasta el 28 de febrero de 2025. Esto teniendo en cuenta el valor del servicio de vigilancia determinado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Circular Externa No. 20241300000445, por la cual se establecen "TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025".
Fauna O23011745012024003 602061	Archivo Gestión Documental	Servicio de vigilancia 24 horas con arma de lunes a domingo	1	\$ 14.584.545	\$ 89.454.542	\$ 14.147.684	\$ 436.861	\$ 12.639.939	\$ 989.272	Recursos de inversión respaldan la ejecución hasta el 26 de febrero de 2025, considerando el incremento determinado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Circular Externa No. 20241300000445, por la cual se establecen "TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025".
	UCA	Servicio de vigilancia 24 horas con arma de lunes a domingo en PORTERIA	1	\$ 14.584.545		\$ 14.147.684	\$ 436.861	\$ 12.639.939		
		Servicio de vigilancia 24 horas sin arma de lunes a domingo en RECORREDOR	1	\$ 14.319.384		\$ 10.661.709	\$ 3.657.675	\$ 12.410.133		
		Servicio de vigilancia 12 horas sin arma de lunes a viernes en RECEPCIÓN	1	\$ 3.903.635		\$ 3.833.854	\$ 69.781	\$ 3.383.150		
				\$ 61.976.654	\$ 119.030.307	\$ 36.938.615	\$ 3.038.039	\$ 55.657.706	\$ 1.395.947	

Carrera 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfono: +57 (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

Código: PA02-PR20-F02

Página 6 de 9



	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		
	MINUTA OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F02	Versión: 1.0	

Como se observa en el cuadro anterior, el saldo del contrato a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$119.030.307, ampara los servicios de vigilancia para los meses de enero y febrero de 2025, inclusive considerando el incremento de este servicio, regulado y establecido por la Superintendencia de Vigilancia, mediante Circular Externa No. 20241300000445, por la cual se establecen "TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025". Es de recordar que los valores del servicio de vigilancia son regulados y la entidad se ciñe bajo los lineamientos socializados por el órgano competente para su regulación.

Se aclara que el saldo disponible por el recurso de funcionamiento cubre en su totalidad los meses de enero y febrero incluido el incremento según la circular de la Superintendencia, sin embargo, con los recursos de inversión se cubre únicamente el mes de enero y hasta el 26 de febrero de 2025.

Ahora bien, considerando las tarifas establecidas para la vigencia 2025, se plantea la adición del contrato teniendo en cuenta las tarifas para cada uno de los servicios contratados por el instituto, así:

PROYECTO	SEDES	SERVICIO	CANTIDAD	VALORES SERVICIOS VALOR MES 2025	ADICIÓN 2025					SUBTOTAL	SALDO	TOTAL ADICIÓN
					feb-25	mar-25	abr-25	may-25	hasta 15 de junio 2025			
Funcionamiento 021202020080585250	Sede administrativa	Servicio de vigilancia 24 horas con arma de lunes a domingo	1	\$ 14.584.545	\$ 0	\$ 14.584.545	\$ 14.584.545	\$ 14.584.545	\$ 7.292.273	\$ 51.045.908	\$ 406.675	\$ 50.639.233
Fauna 023011745012024003 602061	Archivo Gestión Documental	Servicio de vigilancia 24 horas con arma de lunes a domingo	1	\$ 14.584.545	\$ 1.944.606	\$ 14.584.545	\$ 14.584.545	\$ 14.584.545	\$ 7.292.273	\$ 52.990.514	\$ 989.272	\$ 171.202.058
	UCA	Servicio de vigilancia 24 horas con arma de lunes a domingo en PORTERIA	1	\$ 14.584.545	\$ 1.944.606	\$ 14.584.545	\$ 14.584.545	\$ 14.584.545	\$ 7.292.273	\$ 52.990.514		
		Servicio de vigilancia 24 horas sin arma de lunes a domingo en RECORREDOR	1	\$ 14.319.384	\$ 1.909.251	\$ 14.319.384	\$ 14.319.384	\$ 14.319.384	\$ 7.159.692	\$ 52.027.095		
		Servicio de vigilancia 12 horas sin arma de lunes a viernes en RECEPCIÓN	1	\$ 3.903.635	\$ 520.485	\$ 3.903.635	\$ 3.903.635	\$ 3.903.635	\$ 1.951.818	\$ 14.183.207		
				\$ 61.976.654	\$ 6.318.948	\$ 61.976.654	\$ 61.976.654	\$ 61.976.654	\$ 30.988.327	\$ 223.237.237	\$ 1.395.947	\$ 221.841.290

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		
	MINUTA OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F02	Versión: 1.0	

De igual forma esta adición y prórroga se encuentra dentro del marco legal establecido, y se justifica en los principios de eficacia y economía que rigen la función administrativa, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades propias que adelanta el Instituto, ya el mismo no cuenta con el personal de planta suficiente para satisfacer la necesidad descrita.

Para el efecto, resulta importante indicar que la presente solicitud de modificación se fundamenta en el principio de autonomía de la voluntad de las partes, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que señala que: “Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...)” (Subrayado)

Adicionalmente, el artículo 40 del Estatuto General de la Contratación Pública, establece que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y contribuyan al cumplimiento de los fines estatales, así mismo, permite que los contratos se puedan adicionar hasta el 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales. (...)

CLÁUSULAS:


CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR – el plazo del contrato 595-2024, por **CUATRO (4) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS**, y en consecuencia, modificar la cláusula cuarta del contrato la cual para todos los efectos quedará así:

CLÁUSULA CUARTA- PLAZO: *El plazo del contrato es de **DIEZ (10) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS** o hasta la terminación de los recursos disponibles para este contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.*

CLÁUSULA SEGUNDA: Que en consecuencia la fecha de terminación por vencimiento del plazo de ejecución del contrato No. 595-2024, será el día 15 de junio de 2025.

CLÁUSULA TERCERA. ADICIONAR el contrato 595-2024 en la suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$221.841.290)** con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 9 del 14/01/2025, No. 121 del 16/01/2025 y No. 305 del 24/01/2025.

En consecuencia, la **Cláusula Quinta – Valor**, del contrato quedará así:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	MINUTA OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F02	Versión: 1.0	

CLAUSULA QUINTA. - VALOR: *el valor total del contrato es hasta por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$633.026.368).*

CLAUSULA CUARTA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA - EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía que ampara el contrato y presentarla al IDPYBA a través del SECOP II dentro del término máximo de cinco (5) días posteriores a la firma del presente modificatorio.

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las modificaciones acordadas en el presente otrosí regirán a partir de su suscripción. Las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento requiere para su perfeccionamiento y ejecución de las firmas de **LAS PARTES** a través del SECOP II. Como requisito de ejecución se requiere de registro presupuestal.